

Bases Legales de la promoción “Granini y Garfield La Película”

La empresa Eckes-Granini Ibérica S.A. con domicilio en Avda. Diagonal, 514, 1º Puerta 1-2 (Barcelona, 08006 – España) y CIF es A61529780 (en adelante el Organizador) pone en marcha una acción promocional para su gama de productos Granini, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período promocional comprenderá desde el 25 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, ambos inclusive.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las Bases Legales.

Cada consumidor podrá participar una vez por cada ticket de compra que contenga un producto promocionado, con la limitación de una vez al día. Esto es, con un ticket de compra distinto cada vez, las veces que lo desee durante toda la promoción, siendo el máximo de intentos una vez al día.

Cada participante sólo podrá optar a un premio durante toda la promoción. La participación es gratuita.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos promocionados cuya compra permite participar en esta promoción, son los packs de los productos descritos a continuación, siempre y cuando estén manchados con la comunicación de la promoción:

- Granini tetraedge naranja (3x200ml) (EAN: 4002160092501)
- Granini tetraedge melocotón (3x200ml) (EAN: 4002160092556)
- Granini tetraedge piña (3x200ml) (EAN: 4002160092563)
- Granini tetraedge manzana (3x200ml) (EAN: 8431707088794)
- Granini tetraedge multifrutas (3x200ml) (EAN: 8431707097048)

Un pack de 3 unidades será considerado como un único producto.

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español a nivel peninsular e Islas Baleares. Quedan excluidos los territorios de Ceuta, Melilla e Islas Canarias.

2. PREMIOS.

Habrán un total de trescientos seis (306) premios durante toda la promoción, distribuidos mediante las mecánicas de: Regalo directo, “Momentos Ganadores” y Sorteo final ante Notario, según se detalla en la cláusula 3 de las presentes Bases Legales.

2.1. Premios Regalo directo

Habr  un total de doscientos cincuenta (250) premios para los primeros doscientos cincuenta (250) participantes de la promoci3n. Cada premio consiste en: cuatro (4) entradas de cine, v lidas para ver Garfield La Pel cula en los cines: Cinesa, Ocine, MK2 Palacio del Hierro y UCC Yelmo; y que deber n canjearse mientras la pel cula est  en cartelera.

Cada premio est  valorado en un importe aproximado de cuarenta euros (40 ); diez euros (10 ) por entrada.

Estos premios ser n entregados mediante un c3digo canjeable por las entradas, enviado al correo electr3nico facilitado por los participantes en su registro.

2.2. Premios Momentos Ganadores

Habr  un total de cincuenta y cinco (55) premios asignados durante el periodo promocional mediante el sistema inform tico de Momentos Ganadores. Estos premios consisten en:

- Cincuenta (50) Camisetas de Garfield, valorada cada una en un importe de doce euros (12 ). Los modelos y talles de las camisetas son los descritos a continuaci3n:

Diecinueve (19) camisetas adulto tallas: S (8), M (6) y L (5). Treinta y un (31) camisetas de ni o tallas: 6Y (11), 8Y (11) y 10Y (9)

Las tallas y modelos de camisetas se asignar n de manera aleatoria, sin posibilidad de cambio.

- Cinco (5) Auriculares SONY, valorado cada uno en sesenta y nueve euros con noventa y nueve c ntimos (69,99 ).

2.3. Premio Sorteo final

Habr  un (1) premio final asignado entre todos los participantes al finalizar la promoci3n, mediante Sorteo ante Notario, consistente en: Una PlayStation SONY PS5, valorada en cuatrocientos cuarenta y nueve euros con noventa y nueve c ntimos (449,99 ).

2.4. Condiciones generales de los premios:

Los premios contenidos en la presente promoci3n, en ning n caso podr  ser objeto de cambio, alteraci3n o compensaci3n econ3mica a petici3n de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles y est n limitados a uno por persona y domicilio/correo electr3nico.

Las entradas de cine se enviar n a trav s de correo electr3nico. El resto de los premios se enviar n a la direcci3n postal de Espa a pen nsula o Islas Baleares facilitada por los ganadores, en un plazo aproximado de veinte (20) d as desde la validaci3n de la participaci3n. En caso de iniciado el env o la entrega no llegase a buen t rmino por motivos ajenos al Organizador y ante la necesidad de realizar un reenv o, el Organizador no se har  cargo de los gastos del mismo y  stos correr n a cargo del agraciado quien deber  pagar los portes a la empresa de mensajer a/transporte que hubiera contratado el Organizador.

La renuncia al premio no otorgar  al renunciante derecho a indemnizaci3n o compensaci3n alguna.

La entrega efectiva del premio quedar  condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

Los premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a trescientos euros (300€) si el premio es en metálico o doscientos euros (200€) si es en especie. En todo caso corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran un pack de los productos promocionados manchado con la comunicación de la promoción, podrán acceder a la página web www.graninigarfieldlapelicula.com y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados.

Asimismo, deberán subir una única imagen del ticket de compra completo, en el que se identifiquen: el producto promocionado, la fecha de compra y el establecimiento de compra.

Los primeros doscientos cincuenta (250) participantes de la promoción tendrán derecho a obtener el regalo seguro (entradas de cine) una vez el Organizador valide su participación.

Los tickets deberán ser originales. No se aceptarán tickets fotocopiados, reproducidos o duplicados, doblados y/o tachados.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los quince (15) días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes una imagen del pack del producto promocionado viéndose la comunicación de la promoción.

Para participar, será imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases Legales y la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la Promoción.

Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando en el asunto el nombre de la misma.

3.1. Momentos Ganadores

La distribución de los premios mediante el sistema informático Momentos Ganadores, se realizará de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los usuarios que participen en la promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes Bases Legales.

- Para cada Momento Ganador habrá un premio específico, día, hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de esta, el premio será declarado desierto quedando a disposición del Organizador.
- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

Contacto con los ganadores

Cada ganador deberá indicar su dirección postal de España peninsular o Islas Baleares, para la entrega del premio, en la misma pantalla donde se le comunica que su participación ha coincidido con un momento ganador.

El Organizador se comunicará con los ganadores mediante correo electrónico. Una vez se verifique que su participación es correcta conforme a lo especificado en las presentes Bases Legales, se le notificará la validez de su participación y por tanto su derecho a recibir el premio. Asimismo, el Organizador podrá solicitar información y/o documentación al ganador antes de hacer efectiva la entrega del premio, en cuyo caso, el ganador deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de cinco (5) días naturales desde que le fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho de reclamación.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador. El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket de compra original al ganador.

En el supuesto de que el ganador no cubra los datos obligatorios para la entrega del premio, o renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, o los datos comunicados sean inexactos, incorrectos o insuficientes, el ganador perderá el derecho al premio quedando éste disponible y a disposición del Organizador para, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

3.2. Sorteo final

Durante la primera quincena de agosto de 2024 se realizará un sorteo ante Notario, para elegir a un (1) ganador de la promoción de entre todos los participantes, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador.

Se considerará ganador la persona que haya sido elegida como tal, haya participado correctamente en la promoción y acepte el premio en el plazo y condiciones previstas.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo

disponer el Organizador del mismo como estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

Contacto con el ganador

El Organizador contactará con el ganador mediante el e-mail facilitado en su registro, a partir de las setenta y dos (72) horas desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del e-mail facilitado, o no contestará con los datos solicitados en cinco (5) días naturales desde la comunicación del Organizador, perdería la opción al mismo pudiendo disponer el Organizador como mejor estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket de compra original al ganador. El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

4. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES

El participante ganador autoriza al Organizador a utilizar sus datos e imagen en el material publicitario relacionado con el presente sorteo, incluyendo, sin limitación, a través de internet o para comunicar su condición de ganador, así como para la promoción de sus productos y actividades, sin limitación temporal ni territorial. En todo caso, el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con esta promoción.

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con lo previsto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (UE) 649/2016 (RGPD) de 25 de mayo y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos que incluya en el formulario de registro y, en su caso, de canjeo del premio, serán tratados por el Responsable del Tratamiento, Eckes-Granini Ibérica S.A., con la finalidad de gestionar su participación en la promoción. Mediante su participación en la promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador, por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Sus datos solamente serán almacenados mientras dure la promoción. No obstante, en el caso de que haya dado su consentimiento para el envío de información comercial, sus datos se conservarán mientras exista un interés mutuo, y siempre que sea necesario para cumplir con las finalidades previstas, así como con la legislación vigente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante ganador declara que los datos facilitados en la carta de aceptación, en su caso, son exactos y veraces.

El usuario queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y supresión, respecto al tratamiento de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos escribiendo a Eckes-Granini Ibérica S.A. en la dirección indicada al inicio de este documento, o enviando un correo electrónico a: ES-EckesBCN@eckes-granini.com, aportando fotocopia de la documentación que acredite su identidad (DNI o pasaporte) en ambos casos.

El Responsable del Tratamiento, esto es el Organizador, se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento.

Le informamos que en caso de que considere que se han visto vulnerados sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, aunque le rogamos que si sucediera, lo comunique antes al Organizador para intentar resolver el conflicto de la manera más satisfactoria posible.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido la página web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases Legales.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al

normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

Tanto los productos promocionados como cualquiera de sus referencias pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Las presentes Bases Legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web www.graninigarfieldlapelicula.com.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Legales, así como la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.